

memoria para el Sr. D. Juan de la Fuente en la Corte para que  
proporciono a un D. Juan; segun como lo he oido Entendido =  
La Ciudad acuerda se prevenga a el Sr. D. Juan; Continuela Diligencia  
de la Ciudad Comu; para la cobranza de las alcabalas de los que venden a esta  
Ciudad y de sus alrededores de su propio y de otras; Francisco de la Cruz; de dho  
D. Juan y de su estado a el primer Camino ordin; donde declaro de lo q  
seo fecho; a fin de tomar la mas pronta providencia para la recaudacion  
de las alcabalas que hacen estos cantales y de la obra de la Cruz; y que  
los Cav; Contadores soliziten el que se finacion las que en dho  
proy y elposito de el qn que estan pendientes =

me  
Amay; de la razon de  
las resultas y de la diligencia

1111  
Vicelex. del Sr. D. Lucas  
Carrera de Sr. D. Juan =  
Orden. de las  
en la azarve m =

La Ciudad acuerda que en vista de lo que el Sr. D. Juan, Lucas Guill  
en los dos meses proximos; nombro para que los sirvan dho Sr. D. Manuel  
Joseph Lopez mias; en dho; a la vez ultima es causa del Sr. D. Manuel  
Josem. de D. Juan; angulo juez s; azeg; poniendo en consideracion  
de la Ciudad, como en el azarve maior se hacen varias pagas de gran  
dano de dho en dho; y de lo que se han en Ordenanza, que cable es para  
menre de la y ena en que en dho en los que hacen dho la faz; sin em  
barzo de la dho y lo que pertenece a las azeguias maiores; y aza  
ber en comun; y publica al azim; se vna de declarar a qual de las orde  
nanzas sea de declarar a el remedio de estos dho = y ha acordado la  
oido; y con ferido; y emiendo p. c. la Ordenanza que pro hinc la la faz  
opresas en las azeguias maiores con pena de Centemill mrs; y diez dias  
de faz; y lo que prohibe la dho y azadas o pagas en los demas azar  
ber de la buena; con pena de Tres mill mrs; y considerado que  
estan como; y amantem; de la azarve maior; como la de las azeguias  
mayores; y de dho en declarar; de dho Ordenanzas; y absoluta pro  
hibicion de las pagas o azadas en todos los brazos; y de lo que el que las  
fiziere en dho azarve maior Incurra en pena de diez mill mrs de pagar  
adicion forme a la Ordenanza; y asi se prevenga a los Juozes

Plas de azeg m.  
de la azarve maior =

sobre azeguias para que lo practiquen de  
La Cruz; acuerda se prevenga a los Juozes; azeguias traig. en la razon  
de dho; los p. azeguias que en los azeg. maiores y aza azarve maior; y m. due  
nor; de dho en virtud de q. las han fabricado y aza azarve maior; y m. due  
Comu; al remedio de los dho que canonian =

Se aderoze de la  
mino de Churra

La Ciudad acuerda que el Sr. D. Alfonso de Torres  
haga aderozar y poner corriente el Camino de Churra; y que se  
fabrique el puente que llaman de la azarve de la papel a fin de que se  
quede comerciar con carruajes y pagas; y los que ban y vienen de la  
Ciudad; para lo qual se le ha de dar a dho; y que sea a costa de  
los interesados a premandos de ello en fazon de =

Pedro Ortiz Liz  
Para el m. bu. de =

La Ciudad en Osta de el memorial de Pedro Ortiz; le convese  
licencia para que sin y impedimento alguno ponga tienda publica

